



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000196-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516089620 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente con Registro Sisgedo N° 516089620 - 0, de fecha 5 de diciembre 2025, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a Conformar el Comité para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, el Literal h), del artículo 80° de la precitada Ley establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 121-2025-MINEDU**, de fecha 3 de noviembre de 2025, se resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, aprobación y carga de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa";

Que, en el numeral 5.3 de la norma precedente, indica sobre la conformación de los comités para la formulación, elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y UGEL; y en su numeral 5.3.1 Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE Es el encargado de formular y proponer el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE (en adelante, comité de la IE). Y para efectos de la formulación y propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas, el comité de la IE se conforma por los siguientes integrantes: a. EBR secundaria JER, JEC, JEC EIB, JER-SFT, JEC-SFT, EIB, y EIB FT: Director de la IE, quien la preside. Un subdirector. Un representante de personal docente;

Que, según el **INFORME TECNICO N° 000004-2025-GR.LAMB/CMEA-DFG-NNC [516089620 - 0]**, de fecha 5 de diciembre de 2025, emitido por la Sub Directora (Designada) de la IEPM "CMEA" comunica que se ha llevado a cabo la Conformación de la "Comisión de elaboración del Cuadro de Horas 2026 en el Colegio Militar Elías Aguirre", en consideración a la RVM N° 121-2025-MINEDU; y concluye, que es necesario emitir el Acto Resolutivo de conformación de la "Comisión de Elaboración del Cuadro de Horas 2026 en el CMEA" para poder dar inicio formal y cumplir en los plazos establecidos;

Que, a través del **MEMORANDO N° 000289-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD [516089620 - 1]**, de fecha 10 de diciembre 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, dispone se proyecte el acto administrativo que corresponda, para la conformación de la "Comisión de Elaboración del Cuadro de Horas 2026 en el Colegio Militar "Elías Aguirre";

Que, según el Artículo 15 del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que "El director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar -IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión";

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el director es responsable de "Emitir las resoluciones directorales de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. EP. JOSÉ IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre,



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000196-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516089620 - 2]**

y;

Estando a lo actuado por la sección de Recursos Humanos, con el visto bueno del Departamento General de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley de Educación; Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre” y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de Educación Secundaria de la educación Básica Regular;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Elaboración del Cuadro de Distribución Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, para el periodo lectivo 2026, de la siguiente manera:

Representante	DNI	Cargo
CrI. José Ivan Terrazos Espinoza	45293241	Presidente
Mg. Nancy Nuñez Cueva	07222228	Secretaria
Lic. Jimmy Chuman Amaya	43260211	Representante del personal docente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



Firmado digitalmente  
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 22/12/2025 - 14:01:29

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE**  
**DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE**

---

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000196-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516089620 - 2]**

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
17-12-2025 / 11:12:38